



35

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. CS - 09 DE 2008
(12 de Noviembre)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de las facultades que le confiere los literales a), s), gg) y jj) del Artículo 25° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. En tal virtud, la autonomía constituye un derecho que le permite a la Universidad darse y modificar sus estatutos y reglamentos; designar sus autoridades académicos y administrativas; crear, organizar y desarrollar sus programas académicos de docencia, investigación y extensión; definir sus labores formativas en todos los campos de los saberes; seleccionar y nombrar a sus profesores y admitir a sus alumnos y establecer sus reglamentos.

Que la maestría en Gestión Pública y Participación Ciudadana, tiene como propósito liderar procesos que contribuyan a la frontera del conocimiento en cuanto a modelos estatales y organizacionales, en miras a garantizar una gestión transparente para el logro de un desarrollo social sostenible.

Que busca generar contextos de investigación con una postura crítica enfocada al desarrollo de una propuesta proactiva que se compromete con la construcción de modelos democráticos a partir de la gestión pública y, la generación de espacios de eficiencia y eficacia académica que permitan vincular el programa a redes, círculos académicos y comunicación de saberes en el campo de la Gestión Pública y Participación Ciudadana.

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



Que la maestría en Gestión Pública y Participación Ciudadana, esta planteada para proporcionar una logística conceptual, metodológica y didáctica que le permita a los estudiantes desarrollar las líneas de investigación del Programa.

Que el programa de "Maestría en Gestión Pública y Participación Ciudadana" se fundamenta en un modelo curricular que privilegia la conceptualización a partir de las problemáticas reales del contexto, referenciado en las teorías modernas nacionales e internacionales generando un espacio natural para la reflexión, discusión y nuevas propuestas académicas sobre lo actual y lo futuro del pensamiento público, aspectos que constituyen otro factor importante de diferenciación con otros programas tipificándolo como un auténtica propuesta al beneficio social en general, que cualifique la calidad de vida de los actores sociales de nuestros contextos nacionales, regionales y locales.

Que se fundamenta en la perspectiva de alcanzar un liderazgo en el país y América Latina en los procesos de diseño, ejecución, y evaluación de políticas públicas a partir del posicionamiento de su observatorio, producto de la calidad académica e investigativa.

Que la maestría en Gestión Pública y Participación Ciudadana ofrece a la Universidad Santiago de Cali, los mas altos estándares a nivel nacional e internacional con su diseño curricular, sumando a valores agregados, tales como: Descentralización y Gobernabilidad, Participación ciudadana y comunitaria, Urbanismo: Servicios públicos, medio ambiente y movilización y Desarrollo Económico y competitividad, sumado a lo anterior el hecho de concebir la Gestión Pública desde una mirada social, donde el talento humano se convierta en el motor del desarrollo social económico.

Que por las consideraciones expuestas el Honorable Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear la **MAESTRIA GESTIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, la cual otorgará el título de Magíster en **GESTIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



37

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Superior.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En constancia de lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

JEFFERSON OCORO MONTAÑO
Presidente

HERNAN ZAMBRANO MUÑOZ
Vicepresidente

GERMAN VALENCIA VALENCIA
Secretario General



*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*